



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 824.-

POR LA CUAL SE APLICAN LOS ARTÍCULOS 252, 264 INC 1, Y 275 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y 8 DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA MISMA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 609/95.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°.- No confirmar en sus cargos de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia designados por Resolución N° 929 de fecha 8 de noviembre del 2.001, Resolución N° 1.254 del 22 de mayo del 2.003 y Resolución N° 161 de fecha 15 de marzo del 2.004, respectivamente, a los doctores:

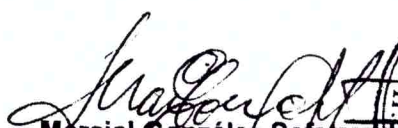
- Antonio Fretes;
- Víctor Manuel Núñez;
- Sindulfo Blanco;
- Miguel Oscar Ramón Bajac Albertini;
- César Antonio Garay Zuccolillo;
- Alicia Beatriz Pucheta de Correa; y,
- José Raúl Torres Kirmser.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Consejo de la Magistratura para que le imprima el trámite pertinente para el llenado de las vacancias, y a la Corte Suprema de Justicia y el Poder Ejecutivo para su correspondiente toma de razón.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Marcial González Sarstrand
Secretario Parlamentario




Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores